

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, el memorial que anteceden mediante el cual solicitan oficiar a la EPS NUEVA EPS. Queda para proveer.

Palmira (V), (24) de julio de dos mil veinte (2020).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca**

**PALMIRA, VALLE, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2020
RADICACIÓN No. 2019 - 00327 - 00
AUTO DE SUSTANCIACION No. 600**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo; el apoderado judicial de la parte actora solicita se ordene oficiar a la NUEVA EPS S.A. con el fin de que remita información respecto a las direcciones del demandado señor EDGAR FERNANDEZ que se encuentren en sus bases datos, en tal sentido al revisar el expediente se observa que hasta el momento al extremo pasivo no le ha sido efectiva la respectiva notificación del auto interlocutorio no. 949 del 27 de agosto del 2019 por medio del cual se ordenó librar la orden pago, toda vez que la dirección mencionada en el libelo genitor carece de datos específicos que no han permitido su localización; en razón de lo anterior, y por considerar procedente la solicitud de la parte demandante de conformidad al parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del Proceso; el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA EPS S.A., para que se sirva, remitir las direcciones que se encuentren en sus bases de datos del demandado el señor EDGAR FERNANDEZ SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.312.052.

NOTIFIQUESE,

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ**

JLMCH

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 060 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de Agosto de 2020

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
El Secretario**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**

Palmira Valle, 24 de julio de 2020

OFICIO No. 1592

Señores
NUEVA EPS S.A.
Carrera 85K No. 46 A - 66
Bogotá D.C.

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía
RAD: 76-520-40-03-001-2019-00327-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8
DDO: EDGAR FERNANDEZ SILVA

Para su conocimiento y fines legales, le comunico que por auto de sustanciación No. 600 del 24 de julio de 2020, dictado en el asunto de la referencia, éste juzgado dispuso: "PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA EPS S.A., para que se sirva, remitir las direcciones que se encuentren en sus bases de datos del demandado el señor EDGAR FERNANDEZ SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.312.052.". El Juez, ALVARO JOSE CARDONA OROZCO (fdo)".

Atentamente,

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JLMCH